

Tribunales Dña. Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de Dña. Sultana Belilty, contra D. David Wasnisch Abitbol, debo declarar y declaro disuelto al matrimonio de Dña. Sultana Ruas Belilty y D. David Washnisch Abitbol celebrado el día uno de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, con adopción de las medidas indicadas en el fundamento jurídico segundo de la presente sentencia que se da aquí por reproducido, sin expresa condena en costas.

Notifíquese en esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante el órgano competente.

Y firme que sea la presente librese de exhorto al registro civil donde conste el matrimonio y nacimiento de la hija, a fin de que se proceda a la anotación de la presente sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, D. David Wasnisch Abitbol, y que sea insertado en el Boletín Oficial de la ciudad, y fijado en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Melilla a 24 de Julio de 1991.

(37) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado Herrero.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DIVORCIO 278/91

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia de conformidad con la propuesta de providencia dictada con fecha 30 de Julio de actual en los autos de Juicio de Divorcio seguidos a instancias de D^a Yamina Manan Bachir, representada por la Procuradora Sra. García Carriazo, contra D. Abdelaziz Abdel-Lah Mizzian, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de 20 días comparezca en estos autos personándose en forma y contestando a la demanda, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente, en Melilla a 31 de Julio de 1991.

(38) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DIVORCIO 281/91

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia de conformidad con la propuesta de providencia dictada con fecha 31 de Julio de actual en los autos de Divorcio seguidos a instancias de D^a M^a del Carmen Díaz Calvo, representada por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha, contra D. Manuel Montoya Jiménez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y, en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de Veinte días comparezca en estos autos personándose en forma y contestando a la demanda, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido el presente, en Melilla a 31 de Julio de 1991.

(39) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de Juicio de Faltas núm. 153/91 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Lesiones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Santos, ha acordado citar a Mohamed Mohamed Farih, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 27 de Septiembre y hora de las 11.20, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mohamed Mohamed Farih, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 10 de Septiembre de 1991.

(40) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).